



# BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10596

Lunes 20 de Octubre de 2008

Edición de 22 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)  
[boletin\\_oficial\\_chubut@hotmail.com](mailto:boletin_oficial_chubut@hotmail.com)  
[boletinoficialchubut@yahoo.com.ar](mailto:boletinoficialchubut@yahoo.com.ar)

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

**Año 2008 - Dto. Nº 1250** - Vetar Parcialmente el Artículo 2º del Proyecto de Ley Sancionado por la Honorable Legislatura Provincial, con Fecha 16 de Septiembre de 2008, Comunicado al Poder Ejecutivo Mediante Nota Nº 076/08-PHL ..... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2008 - Dto. Nº 1258, 1270, 1293, 1294, 1297 a 1300, 1302 a 1307** ..... 2-4

#### RESOLUCION

Poder Judicial  
**Año 2008 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 5135 y 5136 RRHH** ..... 5-6

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas  
**Año 2008 - Res. Nº 812, 813 y 815** ..... 6

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones  
**Año 2008 - Res. Nº VII-51, 185 y 186** ..... 6-7

Ministerio de la Familia y Promoción Social  
**Año 2008 - Res. Nº 1187, 1198, 1200, 1202, 1208, 1211, 1219, 1232 a 1234,**

**1251, 1284, 1298, 1308 a 1313, 1315, 1317 y 1319** ..... 7-10

Ministerio de Economía y Crédito Público  
**Año 2008 - Res. Nº 216** ..... 10

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
**Año 2008 - Res. Nº XII-133 a XII-136** ..... 10-11

Secretaría de Trabajo  
**Año 2008 - Res. Nº 210** ..... 11

Subsecretaría de Trabajo  
**Año 2008 - Res. Nº 160, 161 y 162** ..... 11-12

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social  
**Año 2008 - Disp. Nº 11** ..... 12

Dirección General de Bosques y Parques  
**Año 2008 - Disp. Nº 93, 94, 95 y 97** ..... 12-13

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
**Año 2008 - Disp. Nº 40** ..... 14

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos..... 14-22

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Vetar parcialmente el Artículo 2° del Proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura Provincial, con fecha 16 de Septiembre de 2008, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota N° 076/08-PHL.**

**Dto. N° 1250/08.**

Rawson, 01 de Octubre de 2008.

VISTO:

El Expediente N° 5933-MCG-08; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se propicia la promulgación del Proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura Provincial, en fecha 16 de Septiembre de 2008, por el cual se declara en estado de emergencia ambiental el Golfo San José por la aparición del Alga Undaria pinnatifida;

Que a criterio de este Poder Ejecutivo dicha declaración deviene imperiosamente necesaria a raíz de las disvaliosas consecuencias que acarrea el Alga Undaria pinnatifida;

Que por el Artículo 2° del citado Proyecto de Ley se crea el «Comité de Emergencia para la extracción y control de Undaria pinnatifida», el cual estará integrado por representantes de los Ministerios de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut y la Administración del Área Natural Protegida Península Valdés, que tendrá como finalidad la elaboración y ejecución de un plan integrado contra el alga Undaria pinnatifida y la administración del crédito especial que se crea por el Artículo 3° de la misma;

Que conforme la Nota N° 787/08-SP, de la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut se solicita la eliminación de la Administración del Área Natural Protegida Península Valdés del Artículo 2° de dicho Proyecto de Ley, atento que así se había acordado con los demás organismos intervinientes;

Que asimismo la Nota N° 752/08-MCETI, el Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones considera que sería necesario omitir del Artículo 2° del citado Proyecto a la Administración del Área Natural Protegida Península Valdés, en virtud de que su inclusión en el mismo resulta redundante, debido a que este Ministerio es la Autoridad de Aplicación de ese Organismo Descentralizado;

Que en función de las consideraciones expuestas anteriormente este Poder Ejecutivo considera que debe

vetarse la integración de la Administración del Área Natural Protegida Península Valdés en el Artículo 2° del proyecto sancionado por la Honorable Legislatura Provincial;

Que es dable señalar a sus efectos que el veto propiciado no afecta la unidad del citado Proyecto de Ley, ni su autonomía normativa;

Que en uso de la facultad que le otorga el Artículo 142 de la Constitución Provincial este Poder Ejecutivo considera necesario vetar parcialmente el Proyecto de Ley sancionado;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1°.- Vetar parcialmente el Artículo 2° del Proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura Provincial, con fecha 16 de Septiembre de 2008, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota N° 076/08-PHL el día 17 de Septiembre de 2008, en cuanto dispone "y la Administración del Área Natural Protegida Península Valdés» como integrante del Comité de Emergencia creado por el mismo Artículo.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura Provincial.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 1258**

**01-10-08**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008, la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000.-) en la Jurisdicción 50, SAF 50 – SAF Ministerio de Educación.-

Artículo 2°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008, en la Jurisdicción 30, S.A.F 30-SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50- SAF Ministerio de Educación, y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 1270 06-10-08**

Artículo 1°.- Reconózcense los servicios prestados a partir del 07 de Abril del 2006 y hasta la fecha del presente Decreto al ciudadano ARBELETCHÉ, Pablo Marcelo (M.I. N° 20.541.658, Clase 1969), como Profesor en la Asignatura «DERECHOS HUMANOS Y FUNCIÓN POLICIAL», del Centro de Instrucción de Rawson, dependiente del Área Institutos Policiales, con 12 Horas Cátedra mensuales.-

Artículo 2°.- Abónese al Agente las sumas que resulten correspondientes a las horas cátedra dictadas desde el 07 de Abril del 2006 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, como Profesor en la Asignatura «DERECHOS HUMANOS Y FUNCIÓN POLICIAL», del Centro de Instrucción de Rawson, dependiente del Área Institutos Policiales, al ciudadano que se menciona en el Artículo 1° del presente Decreto, en la Asignatura y Horas Cátedra que se indican.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de los Artículos 1° y 2° se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21 Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 24 - Formación y Capacitación - Actividad 1: Formación y Capacitación.-

**Dto. N° 1293 06-10-08**

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70-SAF Secretaría de Salud, en el S.A.F. 75- SAF Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, y en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90- SAF Servicio de la Deuda Pública.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 1294 08-10-08**

Artículo 1°.- DESIGNASE al Señor Director General de la Secretaría Privada del Señor Gobernador Don Diego Miguel CORREA (D.N.I. N° 22.494.660) y al Señor Subsecretario de Información Pública Don Daniel Gustavo TAITO (D.N.I. N° 17.968.819) integrantes de la comitiva oficial que acompañará al Señor Gobernador de la Provincia del Chubut a la ciudad París, República Francesa a los efectos de asistir a la «Feria SIAL 2008» que se llevará a cabo en esa ciudad durante el período comprendido entre los días 15 al 20 de octubre de 2008.

Artículo 2°.- AUTORIZASE la comisión de servicios a realizar por los funcionarios designados .mediante el artículo 1° del presente Decreto.

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a anticipar fondos bajo la figura de adelanto de gastos a rendir hasta la suma de EUROS CINCO MIL (• 5.000,00) con su equivalente en PESOS VEINTI-

DÓS MIL (\$ 22.000,00) en la persona del Señor Director General de la Secretaría Privada del Señor Gobernador Don Diego Miguel CORREA (D.N.I. N° 22.494.660), los cuales serán destinados a sufragar los gastos emergentes que pudieren producirse durante el transcurso de la comisión de servicios autorizada por el artículo 2° del presente Decreto.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL (\$ 22.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 9 - U.G. 11999 -Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 1297 09-10-08**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008, la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000,-) en la Jurisdicción 8, SAF 301 – SAF Administración de Vialidad Provincial, la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 5.500.000,-) en la Jurisdicción 15, SAF 15 – SAF Secretaría de Trabajo, y la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,-) en la Jurisdicción 70, SAF 70 – SAF Secretaría de Salud.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 1298 09-10-08**

Artículo 1°.- Otórgase al ex agente Rubén Eduardo AUSTIN, (M.I. N° 7.615.520 - Clase 1.950) al solo efecto previsional, la Categoría 10 -Agrupamiento Personal Administrativo - Código 3 -002 - Clase II - Cargo Oficial Administrativo con la cual debió ser reincorporado, con retroactividad al 18 de Junio de 2.003.-

**Dto. N° 1299 09-10-08**

Artículo 1°.- DECLARENSE de Interés Provincial las "1ras. Jornadas de Ciencias Naturales en la Patagonia", a realizarse en la ciudad de Esquel entre los días 23 y 25 de octubre de 2008.

**Dto. N° 1300 09-10-08**

Artículo 1°.- Reconócese a la agente MORAGA, Diana Elizabeth (M.I. N° 18.027.023 – clase 1966) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo Director de Administración de Recursos Humanos - Dirección General de Control de Gestión - Ministerio de Economía y Crédito Público, en el período comprendido entre el 23 de junio de 2008 y hasta el 08 de agosto de 2008.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 6: Recursos Humanos.-

**Dto. N° 1302 09-10-08**

Artículo 1°.- DESIGNAR al señor Subsecretario de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, Dr. Diego Maximiliano Martínez Zapata (DNI N° 28.509.688) como representante Institucional alterno de la Provincia del Chubut ante el Consejo Federal de Seguridad Vial.-

**Dto. N° 1303 09-10-08**

Artículo 1°.- Reconócese la Comisión de Servicios realizada por el agente Raúl Ricardo ARRATIVE (DNI N° 16.616.098 - Clase 1964), quien se desempeña como Chofer Oficial del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, trasladando al señor Subsecretario de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable Doctor Ariel Orlando GAMBOA y al Asesor Legal de Pesca Doctor Enrique SÁNCHEZ VIERA a la ciudad de Punta Arenas, República de Chile, en el marco de la XVI Reunión del Comité de Integración Austral, realizada entre el 17 y el 20 de abril de 2007 inclusive.-

Artículo 2°.- Fijar en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 1.860,00), el total de viáticos a percibir por el agente Raúl Ricardo ARRATIVE (DNI N° 16.616.098 - Clase 1964) en virtud de la Comisión de Servicios reconocida por el Artículo precedente del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 3 -Gestión Ambiental - Inciso 3 - Partida Principal: 7 - Parcial: 2 Viáticos del Personal y Contratados - UG: 11999 - Fuente de Financiamiento: 111 - Ejercicio 2008.-

**Dto. N° 1304 09-10-08**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir del 16 de julio de 2008, la incorporación a Planta Transitoria del agente NIEVA, Carlos Ramón (M.I. N° 8.384.616 - Clase 1950) en la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, dispuesta mediante Decreto N° 293/08.-

**Dto. N° 1305 09-10-08**

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto a la agente MANSILLA Elsa Candelaria (M.I. N° 12.040.228 - Clase 1956) para desempeñarse a cargo de la División Enfermería del Hospital Rural Diadema Argentina dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 2 Categoría 6 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976.

Artículo 2°.- Abónese a la agente MANSILLA Elsa Candelaria (M.I. N° 12.040.228 - Clase 1956) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976 y el cargo Jefe División Enfermería del Hospital Rural Diadema Argentina dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando Jerarquía 2 - Categoría 6 del Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2008.

**Dto. N° 1306 09-10-08**

Artículo 1°.- ASIGNASE a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Escuela N° 202 jornada simple, de la ciudad de Rawson, un (1) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, vacante en Presupuesto.

Artículo 2°.- Trasládese a partir de la fecha de dictado del presente acto, al cargo asignado por el Artículo precedente, a la agente LÓPEZ, María Teresa (MI N° 20.848.798 - Clase 1968), quien revista en un cargo de Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Escuela N° 702 de la ciudad de Rawson.

**Dto. N° 1307 09-10-08**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 340.000,00) a favor de la Municipalidad de EPUYEN, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de dicha localidad, Sr. Antonio REATO. El subsidio será destinado a cubrir los gastos que demande la adquisición de materiales y mano de obra para la ampliación en el tendido de la red de gas natural para las Manzanas -2-5-6-7-8-9-10-11 y 12 para 123 futuros usuarios de esa localidad.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Servicios Públicos - F.F. 111 - Programa 16 - Actividad 5 - Partida Presupuestaria Inc. 5 - Principal 8 - Parcial 6 - Subparcial 01 - Finalidad 4 - Función 411 - Aporte a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2008.-

Artículo 3°.- El subsidio deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

## RESOLUCIONES

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 5135/08 RR.HH.

RAWSON, 14 de Octubre de 2008.-

VISTO:

Que el Juzgado de Familia Nº 2 con asiento en la ciudad de Esquel, cuenta con un cargo de Secretario de 1era. Instancia, vacante por asignación presupuestaria y:

CONSIDERANDO:

Que conforme lo solicitado por la Sra Jueza del Juzgado de Familia de la ciudad de Esquel, corresponde efectuar el llamado a Concurso en los términos de las Acordadas Nº 3099/95 y su modificatoria Nº 3181/99, para cubrir dicho cargo.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia.

#### RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de SECRETARIO de Primera Instancia en el Juzgado de Familia Nº 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Esquel -remuneración mensual \$ 4729,61 – más 3% por año de antigüedad que acredite, más 25% por zona desfavorable.

2º) Para la referida oportunidad, el jurado actuante será presidido por la Dra. Claudia Lía MELIDONI, integrándose en su totalidad con los Dras. Mariela GONZALEZ y Norma MARRERO.

3º) Fijar como fecha de apertura y cierre de inscripción del concurso a realizarse, entre los días 24/10 y 02/11/2008.

4º) El presente Llamado a Concurso se publicará durante los días 16, 17 y 20 de Octubre del año en curso, en el Boletín Oficial y en los diarios de circulación local, conforme lo dispuesto por el artículo 1º- punto 1.4, de la Acordada Nº 3190/99.

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título de Abogado expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por la ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión o diez (10) años de antigüedad como empleado del Poder Judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

- a) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los acontecimientos que involuquen.
- b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por un organismo de Salud Pública,
- c) Certificado de antecedentes expedido por Autoridad Policial.-

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en el referido Juzgado de Familia Nº 2 sito en calle San Martín esquina 25 de Mayo de la ciudad de Esquel, en el horario de 07,00 a 13,00 hs. y durante el período establecido en el punto 3º).

8º) El Jurado designado establecerá la bibliografía, el temario y la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.- Como complemento de la oposición escrita y oral, se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista de RR.HH del Superior Tribunal de Justicia, a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales, institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrirse.

9º) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integran-tes del Jurado designados, publíquese en los términos dispuestos en el punto 4º) y archívese.

Dr. JORGE PFLEGER  
Dr. JOSE LUIS PASUTTI

I: 17-10-08 V: 21-10-08

#### RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 5136 /08 RR.HH.

RAWSON, 14 de Octubre de 2008.-

VISTO:

Que el Juzgado de Familia Nº 2 con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, cuenta con un cargo de Secretario de 1era. Instancia, vacante por asignación presupuestaria y:

CONSIDERANDO:

Que conforme lo solicitado por la Sra Jueza del Juzgado de Familia de la ciudad de Puerto Madryn, corresponde efectuar el llamado a Concurso en los términos de las Acordadas Nº 3099/95 y su modificatoria Nº 3181/99, para cubrir dicho cargo.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia.

#### RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de SECRETARIO de Primera Instancia en el Juzgado de Familia Nº 2 de la

Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn - remuneración mensual \$ 4729,61 – más 3% por año de antigüedad que acredite, más 25% por zona desfavorable.

2º) Para la referida oportunidad, el jurado actuante será presidido por la Dra. Delma Irina VIANI, integrándose en su totalidad con los Dras. Maria Fernanda PALMA y María Inés de VILLAFANE.

3º) Fijar como fecha de apertura y cierre de inscripción del concurso a realizarse, entre los días 24/10 y 02/11/2008.

4º) El presente Llamado a Concurso se publicará durante los días 16, 17 y 20 de Octubre del año en curso, en el Boletín Oficial y en los diarios de circulación local, conforme lo dispuesto por el artículo 1º- punto 1.4, de la Acordada Nº 3190/99.

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título de Abogado expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por la ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión o diez (10) años de antigüedad como empleado del Poder Judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

- a) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los acontecimientos que invoquen.
- b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por un organismo de Salud Pública,
- c) Certificado de antecedentes expedido por Autoridad Policial.-

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en el referido Juzgado de Familia Nº 2 sito en calle Galina Nº 156, 1er Piso, Oficina 5 (Servicio de Mediación) de la ciudad de Puerto Madryn, en el horario de 07,00 a 13,00 hs. y durante el período establecido en el punto 3º).

8º) El Jurado designado establecerá la bibliografía, el temario y la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.- Como complemento de la oposición escrita y oral, se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista de RR.HH del Superior Tribunal de Justicia, a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales, institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrirse.

9º) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integrantes del Jurado designados, publíquese en los términos dispuestos en el punto 4º) y archívese.

Dr. JORGE PFLEGER  
Dr. JOSE LUIS PASUTTI

I: 17-10-08 V: 21-10-08

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

#### Res. Nº 812 29-09-08

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente MARTIN CAVA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-917029-6, CUIT Nº 30-56855746-4, con domicilio en Mom Nº 3161 Nueva Pompeya de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 29 de Septiembre de 2008, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 16-10-08 V: 22-10-08

#### Res. Nº 813 29-09-08

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente QUIMICA INDUSTRIAL BAHIENSE S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-896380-3, CUIT Nº 30-58554122-9, con domicilio en Moreno Nº 2099 de la localidad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 18 de Septiembre de 2008, una constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 16-10-08 V: 22-10-08

#### Res. Nº 815 06-10-08

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente INTERENERGY ARGENTINA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-041066-4, CUIT Nº 30-70195910-4, con domicilio en Av. Córdoba 950 – Piso 5º Dpto. "C" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 09 de Octubre de 2008, una constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 16-10-08 V: 22-10-08

### MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

#### Res. Nº VII-51 08-10-08

Artículo 1º.- Designase a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 8 de octubre de 2008 y hasta el 17 de octubre del 2008 inclusive, a la agente NEIRA, Miriam Liliana (M.I. Nº 22.495.635 – Clase 1972), del Plantel Básico de la de la Dirección General de Pesca de la Secretaría de Pesca, quien se encuentra a cargo del Departamento Rendiciones dependiente de la Dirección de Admi-

nistración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones con asignación de funciones dispuesta por Resolución Conjunta del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y la Secretaría de Pesca N° VII-25 y N° XXIII-05, quien reúne los requisitos necesarios para cumplir dicha función, sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones, no importando diferencia salarial alguna, conforme lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto N° 116/92.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 171/95, en los términos del Artículo 22° - inciso i) del Decreto Ley 1987.

Artículo 3°.- Descontar al agente VERA, Juan de Dios (M.I. N° 14.899.774 – Clase 1963) la bonificación citada precedentemente, por el período que usufructúe la Licencia por enfermedad establecida en el Artículo 10° punto 2 del Decreto 2005/91, desde el 08 de octubre de 2008 al 17 de octubre de 2008 inclusive.

#### **Res. N° 185 09-10-08**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) a favor de la Cámara de Comercio, Industria, Producción y Turismo del Oeste del Chubut, en la persona de su Presidente, señor Néstor CASTILLO (LE N° 7.818.196), a los efectos de solventar los gastos de adquisición de UN (1) proyector ultra compacto con su correspondiente pantalla.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 5-2-5 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.-

Artículo 3°.- La Cámara de Comercio, Industria, Producción y Turismo del Oeste del Chubut deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

#### **Res. N° 186 09-10-08**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-) a favor del Municipio de Rawson, representada por el señor Intendente, Adrián LOPEZ (DNI N° 18.027.207), destinados a solventar los gastos de traslados e impresión de folletería para desarrollar en forma conjunta el Programa "Chubut Visita".-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Juris-

dicción 64 – SAF 64 – Programa 1 – Actividad 01 – I.P.P. 5-7-6 – Fuente de Financiamiento 353 – Ejercicio 2008.-

Artículo 3°.- La Municipalidad de Rawson deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

### **MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**

#### **Res. N° 1187 24-09-08**

Artículo 1°.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor RAMIREZ, Héctor (DNI N° 7.815.875), con domicilio en Barrio 1ª Junta- calle Puerto Argentino N° 1423 de la ciudad de Trelew .

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

#### **Res. N° 1198 24-09-08**

Artículo 1°.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MANSILLA ALVARADO, Adalio Segundo (D.N.I. N° 93.941.106), con domicilio en Barrio Máximo Abásolo – calle Jaime Dávalos N° 4614 de la ciudad de Comodoro Rivadavia .

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2008.

Artículo 3°.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

#### **Res. N° 1200 24-09-08**

Artículo 1°.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor VODNIK, FRANCISCO (D.N.I. N° 93.862.581), con domicilio en Santos Discépolo N° 315 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2008.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1202 24-09-08**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora BELTRAN, ELVA (DNI N° 5.740.820), con domicilio en Barrio Progreso - Pasaje Berutti N° 67 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1208 24-09-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Mujer Sostén de Familia - Artículo 1º - Inciso b) Ley N° 3375, a favor de la Señora QUIROS, Nazaria (DNI N° 21.386.362), con domicilio en paraje El Pedregoso de la localidad de Epuyén.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1211 24-09-08**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor LAGOS, CALIXTO (D.N.I. N° 7.815.826), con domicilio en Ecuador N° 1115 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputara a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2008.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1219 24-09-08**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor la Señora SUAREZ, Elisea Beatriz (D.N.I N° 5.919.568), con domicilio en Barrio Quirno Costa- calle Ángel Velazco N° 59 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3- Inciso 5 - Partida Principal 1- Partida Parcial 2- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1232 24-09-08**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora NECUL, CATALINA (LC N° 5.578.326), con domicilio en Zona Rural de la localidad de Las Plumas.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1233 24-09-08**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor GALLARDO, Eladio (DNI N° 7.819.922), con domicilio en calle 28 de julio N° 1628 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1234 24-09-08**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor ALFARO, Enrique (DNI N° 8.211.316), con domicilio en Barrio San Miguel- calle Aurelio Garagarza N° 754- manzana 1213 lote 18 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1251 24-09-08**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez -



Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la Señora MARIPAN, MATILDE (DNI Nº 4.576.597), con domicilio en Barrio Vepam - Casa Nº 8 de la localidad de Dolavon.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. Nº 1284** **26-09-08**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la Señora RIOS, Alicia María (D.N.I Nº 5.638.213), con domicilio en Alvear Nº 1283 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. Nº 1298** **26-09-08**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la Señora VARGAS, Luisa Andina (DNI Nº 4.891.997), con domicilio en Barrio Municipal - casa Nº 5 de la localidad de Gaiman.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. Nº 1308** **26-09-08**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la Señora JARAMILLO, Flora (DNI Nº 5.139.905), con domicilio en la localidad de Los Altares.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. Nº 1309** **26-09-08**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor CADIZ, Ubaldo (LE Nº 7.820.252), con domicilio en calle Almirante Brown S/N de la localidad de Gaiman.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. Nº 1310** **26-09-08**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la Señora CARRASCO GUZMAN, Uberlinda del Carmen (DNI Nº 92.550.325), con domicilio en Barrio Constitución - Sector G - Escalera 146 - Departamento "D" de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. Nº 1311** **26-09-08**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley Nº 3375, a favor de la Señora SANCHEZ, Edith Elizabeth (DNI Nº 12.416.238), con domicilio en Barrio Roca - Acceso 160 - Planta Baja B de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. Nº 1312** **26-09-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley Nº 3375, a favor del Señor FONSECA, JUAN DE LA CRUZ (D.N.I Nº 10.618.453), con domicilio en calle 9 de Julio de la localidad de Paso de Indios.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida

Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1313** **26-09-08**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Mujer Sostén de Familia - Artículo 1º - Inciso b) Ley N° 3375, a favor de la Señora BUSTOS OBANDO, María Angélica (DNI N° 92.978.333), con domicilio en Barrió Máximo Abásolo- calle Timoteo Ortega N° 4578 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1315** **26-09-08**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor COLLAZO, Rodolfo Agustín (DNI N° 4.637.939), con domicilio en calle Pilar de Verdaguer N° 5 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1317** **26-09-08**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor SACAMATA, Pascual (DNI N° 7.396.760), con domicilio en Barrio Presidente Perón - calle Fuerte San José N° 245 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1319** **26-09-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Ar-

tículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora VAZQUEZ JARA, Brigida del Carmen (D. N. I. N° 92.661.564) con domicilio en Pasaje Tucumán N° 454 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

---

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Res. N° 216** **08-10-08**

Artículo 1º.- Otórgase n subsidio de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) a la Municipalidad de El Maitén, destinado a fortalecimiento institucional, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al señor CURRILEN, Oscar DNI N° 12.194.137.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95, Actividad 01, Partida 576-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2008.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

---

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Res. N° XII-133** **09-10-08**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 15 de septiembre de 2008, la renuncia presentada por la agente GOYCOCHEA, Andrea Lorena (MI N° 25.700.609 – clase 1977) – Personal de Planta Transitoria de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

**Res. N° XII-134** **09-10-08**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados a partir del 07 de julio de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución, por los agentes CILIO, Osvaldo Gustavo (MI N° 12.189.725 – clase 1959) cargo Arquitecto "A" – Código 4-011 – Clase I – Agrupamiento Personal

Profesional y HERNANDEZ, Oscar Aníbal (MI N° 12.743.586 – clase 1959) cargo Chofer “A” – Código 1-005 – Clase III – Agrupamiento Personal de Servicios – Planta Temporal, ambos de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas, en la Subsecretaría de Planeamiento, ambas Subsecretarías dependientes de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- Proceder al cambio de asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2008, a los agentes CILIO, Osvaldo Gustavo (MI N° 12.189.725 – clase 1959) cargo Arquitecto “A” – Código 4-011 – Clase I – Agrupamiento Personal Profesional - HERNANDEZ, Oscar Aníbal (MI N° 12.743.586 – clase 1959) cargo Chofer – Código 1-005 – Clase III – Agrupamiento Personal de Servicios – Planta Temporal, ambos de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas, en la Subsecretaría de Planeamiento, ambas Subsecretarías dependientes de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

#### **Res. N° XII-135 09-10-08**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución N° XII 122/08, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Abonar las dos mil novecientas cincuenta y una (2.951) horas extraordinarias realizadas durante el mes de julio de 2008, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, Dirección General de Obras Hídricas, Subsecretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Planeamiento y Dirección de Autotransporte Terrestre.

#### **Res. N° XII-136 09-10-08**

Artículo 1°.- ACEPTASE a partir del día 1° de octubre de 2008 la renuncia al cargo: Administrativo Mayor – Categoría 13 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 001/06, interpuesta por la agente dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, señorita Irma Susana EPUL (MI N° 6.189.804 – clase 1950), para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria Ley Provincial 3923 T.O. Ley 4251.

Artículo 2°.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese a la agente mencionada en el Artículo 1°, treinta (30) días hábiles de Licencia Anual año 2008 no usufructuada, como asimismo la Bonificación prevista en el Artículo 68° Inciso A) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 001/06.

Artículo 3°.- El gasto de la presente será imputado en: Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 Servicios Públicos – Programa 2 Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Ser-

vicios Públicos - Inciso 1 – Partida Principal 5 – Parcial 0 – Sub-Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 111 – Año 2008.

---

### **SECRETARIA DE TRABAJO**

#### **Res. N° 210 26-09-08**

Artículo 1°.-RECTIFÍQUESE el Art. 12° de la Resolución N° 194/08 STR de fecha 27 de Agosto de 2008, el que quedará redactado de la siguiente forma: “Artículo N° 12: ADJUDICAR el ítem N° 1, por la suma total de PESOS: Cuatro Mil Seiscientos con 80/100 (\$ 4.600,80), a la oferta presentada por al firma ABG MAYORISTA (sobre N° 2), por ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de ser conveniente a los intereses económicos del estado provincial”.-

Artículo 2°.- RECTIFÍQUESE el Art. 14° de la Resolución N° 194/08 STR de fecha 27 de Agosto de 2008, el que quedará redactado de la siguiente forma: “Artículo N° 14: ADJUDICAR el ítem N° 3, por la suma total de PESOS: Dos Mil Seiscientos Noventa y Nueve con 70/100 (\$ 2.699,70), a la oferta presentada por al firma ABG MAYORISTA (sobre N° 2), por ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de ser conveniente a los intereses económicos del estado provincial”.-

Artículo 3°.- ADJUDIQUENSE los ítems conforme surge de la resolución N° 194/08 STR, con la salvedad del ítem N° 10.

Artículo 4°.- DECLÁRESE DESIERTO el ítem N° 10 quedando este fuera del procedimiento licitatorio.-

Artículo 5°.- AUTORICESE a la Dirección General de Administración y Fiscalización dependiente de la Secretaría de Trabajo a realizar la Contratación Directa de los bienes pertenecientes al ítem N° 10 de esta Licitación, en función de lo normado en el Artículo 95°, inciso c) apartado 4) de la Ley 5447, debiendo establecerse para dicho trámite las mismas condiciones, requisitos y especificaciones que las fijadas en el presente.-

Artículo 6°.- Se deberá dejar constancia de la presente mediante nota marginal en la Resolución rectificada.

---

### **SUBSECRETARIA DE TRABAJO**

#### **Res. N° 160 01-10-08**

ARTICULO 1° HOMOLOGAR en todas sus partes el Acuerdo celebrado el día 30 de mayo de 2008, entre los trabajadores de la Empresa IMPRESORA CHUBUTENSE S.A., ratificantes de dicho acuerdo en sede laboral en Anexos que forman parte a todo efecto del Acta-Acuerdo suscripta, por una parte; y la Empresa IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. representada en el acto por su Presidente el Sr. José María SAEZ, por la otra.

**Res. N° 161 01-10-08**

ARTICULO 1° HOMOLOGAR en todas sus partes el Acuerdo celebrado el día 30 de mayo de 2008, entre trabajadores de JOSE MARIA SAEZ («FM CHUBUT»), ratificantes de dicho acuerdo en sede laboral en Anexos que forman parte a todo efecto del Acta-Acuerdo suscripta, por una parte; y la Empresa JOSE MARIA SAEZ («FM CHUBUT») representada en el acto por su Titular el Sr. José María SAEZ, por la otra.

**Res. N° 162 01-10-08**

ARTICULO 1: DETERMINAR que corresponde hacer extensivas las adecuaciones en cuanto a la base del impuesto a las ganancias para el personal jerárquico de la actividad petrolera al personal jerárquico de la construcción.

---

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARIA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

**Disp. N° 11 01-10-08**

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la sanción de multa consistente en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), dispuesta por la Disposición N° 09/07 – SSCyM, aplicada a la Cooperativa Agrícola y de Provisión “Paralelo 42” Limitada - Matrícula N° 18.303, toda vez que la entidad ha cumplimentado con lo requerido por la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social y en atención del estado de las actuaciones la misma ha dejado de ser aplicable.

---

### DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES Y PARQUES

**Disp. N° 93 09-09-08**

Artículo 1°: Reinscríbese al Aserradero Fijo “FREEMAN MADERAS” del Señor FREEMAN, Adolfo, D.N.I. N° 7.329.649, bajo el N° 26 del Registro Único de Autorizaciones de Aserraderos Fijos y Portátiles.

Artículo 2°: Establécese que el uso y funcionamiento del aserradero ubicado en el Lote 32 de la localidad de El Hoyo (Callejón de Paladino S/N), quedará condicionado en los términos y condiciones que disponga la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Artículo 3°: Establécese que el aserradero deberá funcionar según lo regido en las normas forestales vigentes.

Artículo 4°: Déjase expresamente establecido que la Dirección General de Bosques y Parques no se compromete a la provisión de materia prima ni al otorgamiento de permiso alguno de aprovechamiento.

Artículo 5°: El presente registro tiene carácter de intransferible. Toda modificación que surja a la Ficha Técnica presentada, deberá ser declarada por el titular dentro de los treinta días de producida a la Dirección General de Bosques y Parques.

Artículo 6°: El tratamiento o disposición final de los desperdicios, fruto del aserrío (aserrín, despuntes y otros), será responsabilidad del titular de la presente autorización, quien deberá manejarlos según lo establece la autoridad de aplicación.

Artículo 7°: Fijase un nuevo plazo de 60 días hábiles para la presentación de la aprobación de la Declaración Descriptivas de Actividades.

Artículo 8°: Una vez cumplido con el Artículo 7° la presente Autorización tendrá vigencia hasta el día 31 de enero del año 2010, pudiendo la Dirección General de Bosques y Parques considerar la posibilidad de renovación de la misma, en función del cumplimiento de las normativas vigentes y si la existencia de la materia prima lo permite.

Artículo 9°: La Delegación Forestal EL Hoyo fiscalizará y controlará el presente premiso y emitirá las guías forestales correspondientes.

Artículo 10°: El incumplimiento a la presente reglamentación y a las normativas forestales vigentes, será motivo para la aplicación al responsable del presente permiso, de las penalidades establecidas en el Decreto N° 764/04 y demás legislación forestal vigente.

**Disp. N° 94 09-09-08**

Artículo 1°: Reinscríbese al Aserradero fijo con anexo de un aserradero portátil “Flor de Notro” del Señor Francisco QUILODRÁN, DNI 7.810.909, bajo el N° 49 del Registro Único de Autorizaciones de Aserraderos Fijos y Portátiles.

Artículo 2°: Autorícese al Señor Francisco QUILODRÁN a poner en funcionamiento de las máquinas declaradas dentro del aserradero fijo ubicado en el Lote 104 de la localidad de El Hoyo.

Artículo 3°: Establécese que el Señor Francisco QUILODRÁN, deberá solicitar por escrito en la Delegación Forestal más próxima al área donde realizará el servicio de aserrío y cada vez que cambie de lugar de aserrío, la autorización de instalación y funcionamiento del aserradero portátil Marca LUCAS MILL, Modelo 8, con un sierra circular de 55 centímetro de diámetro y 3 milímetros de espesor, con un motor KOHLER de 25 Hp.

Artículo 4°: A los efectos del Artículo anterior, el interesado deberá Adjuntar la siguiente documentación:

1. Constancia de inscripción en los tributos municipales, especialmente habilitación comercial, correspondiente al lugar de instalación y funcionamiento e impuesto a los ingresos brutos, de acuerdo a la legislación vigente a cada municipio y libre de deuda extendido por los municipios correspondientes.
2. Conformidad del propietario del inmueble o permisionario forestal, en su caso.
3. Copia del contrato de Locación de Servicios, en su caso.

Artículo 5º: Establécese que el uso y funcionamiento del aserradero se regirá bajo las normas forestales vigentes.

Artículo 6º: Déjase expresamente establecido que la Dirección General de Bosques y Parques no se compromete a la provisión de materia prima ni al otorgamiento de permiso alguno de aprovechamiento.

Artículo 7º: El registro tiene carácter de intransferible. Toda modificación que surja a la Ficha Técnica presentada, deberá ser declarada por el titular dentro de los treinta días de producida a la Dirección General de Bosques y Parques.

Artículo 8º: El tratamiento o disposición final de los desperdicios, fruto del aserrío (aserrín, despuntes y otros), será responsabilidad del titular de la presente autorización, quien deberá manejarlos según lo establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 9º: El presente permiso será fiscalizado por la Delegación Forestal El Hoyo.

Artículo 10º: La presente autorización tendrá vigencia hasta el día 31 de enero del año 2010, pudiendo la Dirección General Bosques y Parques considerar la posibilidad de renovación de la misma, en función del cumplimiento de las normativas vigentes y si la existencia de la materia prima lo permite.

Artículo 11º: En caso de incumplimiento a la presente reglamentación, se aplicará al responsable, las multas previstas en la legislación vigente.

#### **Disp. N° 95**

**12-09-08**

Artículo 1º: Reinscribese al Aserradero fijo "CURRUMAHUIDA" del Señor Ricardo PRIETO, DNI: 10.346.732, bajo el N° 19 del Registro Único de Autorizaciones de Aserraderos Fijos y Portátiles.

Artículo 2º: Autorícese al Señor Ricardo PRIETO a poner en funcionamiento las máquinas declaradas en el Anexo I de la Disposición N° 63/04 DGByP, dentro del lote 4, fracción A, sección J-III del sector 2, paraje "La Isla" ejido de Lago Puelo.

Artículo 3º: Establécese que el uso y funcionamiento del aserradero se regirá bajo las normas forestales vigentes.

Artículo 4º: Déjase expresamente establecido que la Dirección General de Bosques y Parques no se compromete a la provisión de materia prima ni al otorgamiento de permiso alguno de aprovechamiento.

Artículo 5º: El registro tiene carácter de intransferible. Toda modificación que surja a la Ficha Técnica presentada, deberá ser declarada por el titular dentro de los treinta días de producida a la Dirección General de Bosques y Parques.

Artículo 6º: El tratamiento o disposición final de los desperdicios, fruto del aserrío (aserrín, despuntes y otros), será responsabilidad del titular de la presente autorización, quien deberá manejarlos según lo establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 7º: El presente permiso será fiscalizado por la Delegación Forestal Lago Puelo.

Artículo 8º: La presente Autorización, tendrá vigencia hasta el día 31 de enero del año 2010, pudiendo la Dirección General de Bosques y Parques consi-

derar la posibilidad de renovación de la misma, en función del cumplimiento de las normativas vigentes y si la existencia de la materia prima lo permite.

Artículo 9º: En caso de incumplimiento a la presente reglamentación, se aplicará al responsable, las multas previstas en la legislación vigente.

#### **Disp. N° 97**

**16-09-08**

Artículo 1º: Reinscribese al Aserradero Portátil del Señor Andrés Alejandro SAURA, DNI: 18.546.525, bajo el N° 41 del Registro Único de Autorizaciones de Aserraderos Fijos y Portátiles.

Artículo 2º: Establécese que el Señor Andrés Alejandro SAURA, deberá solicitar por escrito en la Delegación Forestal más próxima al área donde realizará el servicio de aserrío y cada vez que cambie de lugar de aserrío, la autorización de instalación y funcionamiento de un aserradero portátil marca "ARBO" con dos sierras circulares una de 450 milímetro de diámetro y la otra sierra de 650 milímetro de diámetro, Motor gasolero marca "TOYOTA" cuatro cilindro N° 96000-0930.

Artículo 3º: A los efectos del Artículo anterior, el interesado deberá Adjuntar la siguiente documentación:

1. Constancia de inscripción en los tributos municipales, especialmente habilitación comercial, correspondiente al lugar de instalación y funcionamiento e impuesto a los ingresos brutos, de acuerdo a la legislación vigente a cada municipio y libre de deuda extendido por los municipios correspondientes.
2. Conformidad del propietario del inmueble o permisionario forestal, en su caso.
3. Copia del contrato de Locación de Servicios, en su caso.

Artículo 4º: Establécese que el uso y funcionamiento del aserradero se regirá bajo las normas forestales vigentes.

Artículo 5º: Déjase expresamente establecido que la Dirección General de Bosques y Parques no se compromete a la provisión de materia prima ni al otorgamiento de permiso alguno de aprovechamiento.

Artículo 6º: El registro tiene carácter de intransferible. Toda modificación que surja a la Ficha Técnica presentada, deberá ser declarada por el titular dentro de los treinta días de producida a la Dirección General de Bosques y Parques.

Artículo 7º: El tratamiento o disposición final de los desperdicios, fruto del aserrío (aserrín, despuntes y otros), será responsabilidad del titular de la presente autorización, quien deberá manejarlos según lo establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 8º: La presente autorización tendrá vigencia hasta el día 31 de enero del año 2010, pudiendo la Dirección General Bosques y Parques considerar la posibilidad de renovación de la misma, en función del cumplimiento de las normativas vigentes y si la existencia de la materia prima lo permite.

Artículo 9º: En caso de incumplimiento a la presente reglamentación, se aplicará al responsable, las multas previstas en la legislación vigente.

**SUBSECRETARIA DE GESTION  
PRESUPUESTARIA**

**Disp. Nº 40** **09-10-08**

Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias Nº 1441, 1425, 1445, 863 y 1444.

## Sección General

**EDICTO**

I: 20-10-08 V: 24-10-08.

El Juzgado de Familia Nº Uno de la Circunscripción Judicial Ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Mabel Clara Gonzalez de Romero, Jueza, Secretaría Unica a cargo de la suscripta, sito en Carlos Pellegrini Nº 63 1º Piso de esta ciudad, en autos: "LIZARRAGA, SARA ELIZABETH S/AUTORIZACION JUDICIAL", Expte. Nº 223/2008, ha dispuesto publicar edictos por el término de Dos días en el "Diario Patagónico", de esta ciudad, y en el "Boletín Oficial", citando al Sr. HUGO FERNANDO LIGO para que dentro del término de TRES días comparezca a tomar intervención por sí o por apoderada, bajo apercibimiento de designar. Defensor Público que lo represente.

Comodoro Rivadavia, 15 de Octubre de 2008.

VERONICA RE  
Secretaria

I: 20-10-08 V: 21-10-08.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, Jueza de Refuerzo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ERNESTO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 08 de Octubre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 20-10-08 V: 22-10-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Civil y Comercial Nº Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría Nº Tres, a cargo

de la Dra. María Salome Ezpeleta, cita y emplaza a ANDREA MABEL ALFARO para que dentro de CINCO (5) días de publicados los mismos comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos caratulados: "MIRANDA YOLANDA HILDA C/SIXTO GARCIA Y OTROS S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" (Expte. Nº 404/2006).

Publíquense edictos por el término de Cinco (5) días en el Boletín Oficial y Dos (2) días en el diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 26 de Septiembre de 2008.

MARIA SALOME EZPELETA  
Secretaria

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONFALONIERI HILDA ELVIRA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 17 de Septiembre de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 20-10-08 V: 22-10-08.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE MARTA SOLEDAD, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Septiembre de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 20-10-08 V: 22-10-08.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARGARITA MONTESINO, mediante edictos que se

publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.  
Trelew, 26 de Septiembre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 20-10-08 V: 22-10-08.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRION, MARIO Y TOSO, MARIA NIEVES, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 02 de Octubre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario Ad-Hoc

I: 20-10-08 V: 22-10-08.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Inés de Villafañe, Secretaria a cargo de la Dra. María Laura Eroles, cita y emplaza a los herederos del Sr. MIGUEL ANGEL OLIVA, mediante edictos que se publicarán por Dos (2) Días (145 y 146 C.P.C.), para que dentro del plazo de Quince (15) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en los autos "YOSLENS, RUBEN CESAR C/HEREDEROS DE LA SRA. OLIVA, HERMELINDA S/DEMANDA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO" (Expte. 013 - Fº 65 – Año 2007), bajo apercibimiento de designarse Defensor General para que lo represente en el juicio.

PUERTO MADRYN, (Ch.), Septiembre 12 de Dos mil Ocho.

MARIA LAURA EROLES  
Secretaria

I: 20-10-08 V: 21-10-08.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA NICOLAS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 07 de Octubre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario Ad-Hoc

I: 17-10-08 V: 21-10-08.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA PEREZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 01 de Octubre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario Ad-Hoc

I: 17-10-08 V: 21-10-08.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaria Unica a cargo del Dr. JAVIER O. Manse, ordena citar por término de Ley al Sr. HÉCTOR ADRIÁN PRICHARD bajo apercibimiento de otorgarse la guarda de los menores: Azul y Reila PRICHARD a la Sra. Josefa Artemia LEAL, en caso de silencio, en los autos caratulados: "LEAL, JOSEFA ARTEMIA S/GUARDA JUDICIAL" (Expte. 1396 – Año 2008).

Secretaría, Trelew, Ch., 29 de Septiembre de 2008.

JAVIER O. MANSE  
Secretario

I: 17-10-08 V: 20-10-08.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaria Unica del Dr. Bruno M. Nardo, sito en Av. Alvear Nº 505 3º Piso de la ciudad de Esquel, en autos: "CASTRO, BERNARDINO Y BALDEBENITO DELINA S/SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte. Nº 689/2008), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. BERNARDINO CASTRO y DELINA BALDEBENITO, para que en el término de treinta días se presenten a juicio. La publicación se ha ordenado por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en un diario de mayor circulación de la zona y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, 30 de Septiembre de 2008.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 17-10-08 V: 21-10-08.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría Unica, Autorizante, ordena citar por término de Ley al Sr. RUBEN DANIEL QUIROGA DUCO, bajo apercibimiento de otorgársele la guarda de los menores Mauro Daniel Quiroga y Daniel Iván Quiroga Martínez al Sr. Leandro Daniel QUIROGA, en caso de silencio, en los autos caratulados: "QUIROGA, LEANDRO DANIEL S/GUARDA JUDICIAL" (Expte. 567 – Año 2008). Secretaría, Trelew, Ch., 28 de Mayo de 2008.

JAVIER O. MANSE  
Secretario

I: 17-10-08 V: 20-10-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: MACIAS MOREJON, JUAN JACINTO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 616 – Año 2008), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN JACINTO MACIAS MOREJON, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en juicio (Art. 699 del C.P.C.C.). Puerto Madryn, Chubut, a los 11 días del mes de Septiembre de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 17-10-08 V: 21-10-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 de la Dra. Rosana Beatriz Strasser, en los autos caratulados: "ARANCIBIA, CARMEN S/SUCESION" Expte. N° 1927/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMEN ARANCIBIA para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 02 de Octubre de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 16-10-08 V: 20-10-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA GASTALDI, para que se presenten en autos: "GASTALDI, MARIA TERESA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 284 – Año 2008).

Publíquese por tres días bajo apercibimiento de ley. Rawson, 03 de octubre de 2008.  
Jorge Alejandro Laborda – Secretario.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 16-10-08 V: 20-10-08.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINO ORAINDI, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 09 de Noviembre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 16-10-08 V: 20-10-08.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARRAÑAGA MARIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 19 de Septiembre de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 16-10-08 V: 20-10-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Omar H. Magallanes, Juez de Ejecución con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaría del Dr. Bruno Nardo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en los autos: "GONZALEZ BERNARDO S/SUCESION AB-IN-



TESTATO" (Expte. N° 494-2008-G) y para que lo acrediten en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. Esquel, Ch. 29 de Julio de 2008.

Publicación tres días.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 16-10-08 V: 20-10-08.

---

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

### EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑOR  
VIRDIS IGNACIO  
8000- BAHIA BLANCA (BUENOS AIRES)

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° R6-10-07-0096 suscripto oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral-, se lo INTIMA a dirigirse a alguna de nuestras Delegaciones o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson - T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que se practicó Liquidación de Deuda N° 0163/07-DR- calculada al 30/09/08 cuyo monto asciende a la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.127,55).

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ  
Director de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 14-10-08 V: 27-10-08.

---

## TRIBUNAL DE CUENTAS

### EDICTO

Por disposición del Señor Presidente Cr. Sergio Camiña, se le hace saber a la Señora KARINA M. SOFFIO, que en los Autos N° 23.795, año 2006, caratulados: "COMUNA RURAL DEL DIQUE FLORENTINO AMEGHINO – S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2006", se ha dictado la Providencia la que transcripta en sus partes pertinentes dice: "Rawson, Chubut 06 de Octubre de 2008. Atento lo informado precedentemente por Secretaría declarase vencido el término otorgado por Resolución N° 143/08, a los responsables de la Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino, Presidentes: Sra. Karina M. SOFFIO (01.01.06 al 09.06.06)..., a dar respuesta a la Nota N°

053/08 – F3 (fs. 102/103), sin que a la fecha se haya recepcionado documentación alguna. Se deja constancia que la Sra. María Liliana COLL ha presentado descargo a fs. 156). Córrese vista de las presentes actuaciones al Señor Contador Fiscal Natalio Rubén Guindín (art. 31 de la Ley 4139) Notifíquese".

Publíquese por el término de (3) días.

Rawson (Chubut), 09 de octubre de 2008.

IRMA BAEZA MORALES  
Secretaria Letrada  
Tribunal de Cuentas

I: 20-10-08 V: 22-10-08.

---

## REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por tres (3) días que en los autos caratulados: "FIORASI HNOS. IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.C.C. C/OPAZO, HUBERLINDA S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 1629 – Año 2005), ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14 – T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.335,50.) y al mejor postor, del siguiente bien: Un automotor marca RENAULT, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, MODELO R 18 TX 1991 – motor marca RENAULT N° 4692844, chasis marca RENAULT N° L9311-000507, Dominio SAH-167. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 29/08/08 la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.608,60.) en concepto de Impuesto al Parque Automotor correspondiente al período 5° cuotas año 2000 a 8° cuotas año 2008. El adquirente en subasta se hará cargo de la deuda que pudiere quedar pendiente si el precio en subasta no cubre el valor de la cita deuda, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente el importe de la deuda, con citación a la Municipalidad de Trelew para que haga valer sus derechos.

Se hace saber a la editora que los edictos de remate deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que no se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizada por Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y Resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, Expte. 2310/06).

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew. Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en Avda. Perón N° 1.260 de Trelew, el día 29 de octubre de 2008 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la co-

misión del cinco por ciento (5%) del martillero, también en dinero en efectivo.

Secretaría, 06 de Octubre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario Ad-Hoc

I: 16-10-08 V: 20-10-08.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. María Celia Amaral a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con asiento en Trelew, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: TORRES, Agustín y MORONI Pedro s/Homologación Convenio Desalojo (Expte. 347 Año 1999), se hace saber por Dos días, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien automotor marca Ford, modelo Escort Ghia SX, Tipo sedan 5 puertas, año 1995, Dominio AAH-202. Se deja constancia que el automotor registra deuda en la Municipalidad de Puerto Madryn, al día 12/05/08 (inf. fs. 191), por un monto total de \$ 7.379,88. Se deja constancia que la deuda quedará a cargo de quien resulte adquirente en la subasta y deberá abonar el Impuesto de Sellos (Art. 153 Cod. Fiscal) 1% de la suma de la subasta.

EXHIBICION: Calle Joseph Jones 135 de Trelew los días de publicación en horario comercial.

EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 24 de Octubre de 2008, a las 11 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 5% de comisión, en dinero efectivo.

Secretaría, 01 de Octubre de 2008.

Dra. MARLENE del RIO  
Secretaria de Refuerzo

I: 20-10-08 V: 21-10-08.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Hugo Ricardo Sastre a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaría Civil y Comercial Autorizante en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/LEONE JUAN DAMIAN Y OTRAS/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 42589 F° 335 vta. – Año 2001), se hace saber por Dos Días, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, sin BASE, al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble hipotecado, individualizado como: LOTE 18 de la Manzana 25 "b" de la ciudad de Rawson, Dpto. Rawson, Provincia del Chubut (matrícula (01-30) 13.361. Ejido 30 – Circ. 1 – Sector 5) sito en calle Constitución N° 93 (según informe del Registro Real de la

Propiedad Inmueble obrante en autos). El estado de ocupación es el siguiente: (Acta de fs. 91/92) "...me presentado en el inmueble que figura en el expediente, determinado como Lote 18 Mza. 25 "b" de Rawson, Dpto. Rawson, Provincia del Chubut ... soy atendida por una persona que dice llamarse Norma Parra a quien informo mi cometido y que vengo a cumplimentar lo prescripto en el art. 598 del C.P.C.C. Paso a verificar el estado del inmueble, el cual consta de un living comedor, cocina, un lavadero, un baño, dos dormitorios. El Living posee piso de flexiplast, cielorraso de yeso, paredes revocadas y pintadas; los dos dormitorios poseen piso de flexiplast, puertas placa, cielorraso de yeso, placares empotrados a la pared y ventanas de chapa corrediza, el baño está completo, con ducha, inodoro, bidet y pileta, con piso cerámico y azulejo hasta 1,50 metros de alto, Posee una claraboya en el techo. La cocina tiene mesada de granito con bajo mesada de fórmica, azulejo en la pared y un lavadero con pileta, ambos con cielorraso de yeso y piso de mosaico, en el mismo tiene una puerta de chapa con salida a un patio en el cual hay construido un garage con un departamento de un dormitorio con piso cerámico, un baño completo con ducha y una cocina-comedor, con cielo raso de yeso y su paredes revocadas y pintadas. El inmueble en el frente posee un paredón de 50 centímetros de alto con rejas, todo en buenas condiciones. A fs. 96 existe actas de convenio de Desocupación, donde la Sra. Norma Cristina PARRA y su grupo familiar manifiestan que ocupan el inmueble individualizado ... sito en calle Constitución N° 93 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, en forma precaria... Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Rawson de acuerdo a escrito de fs. 171 vta. en concepto de Impuesto Inmobiliario y tasas Retributivas de Servicios, por la suma de \$ 831,84 y abarca desde la cuota 11/04 a la 07/08 inclusive. Monto al día de la fecha (11/07/08). En la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, no se registra deuda a la fecha. La Dirección Asesoría Legal Municipal, informa que inicio juicio por deuda desde la cta. 03/94 a 10/04, en concepto Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios, por la suma de \$ 4.782,69, Monto al 11/07/08 más gastos y honorarios, que se calculan al momento de su cancelación. En la Dirección de Tierra y Catastro, no se registra deuda a la fecha. El o los compradores deberán fijar domicilio en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. INFORMACIÓN: En el domicilio de calle Joseph Jones 135 de Trelew, en horario comercial, los días de publicación de Edictos y/o Banco de la Nación Argentina Sucursal Rawson Chubut.

EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera, el día 24 de octubre de 2008, a las 10 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8% como seña y el 3% de comisión, en dinero efectivo.

Secretaría, 30 de Septiembre de 2008.

FLORENCIA CORDON FERRANDO  
Secretaria Federal

I: 20-10-08 V: 21-10-08.

---

**HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A.**

**CONVOCATORIA**

Convócase a los accionistas de HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de noviembre de 2008 a las 09:30 horas, en Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al 14° ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2008. Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en igual período.
3. Destino del ajuste de capital que surge del balance correspondiente al ejercicio económico N° 14.
4. Consideración y resolución respecto al destino de los resultados que arroja el balance correspondiente al ejercicio económico No. 14.
5. Elección de siete directores titulares y de siete directores suplentes.
6. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7. Determinación de honorarios para directores y síndicos por los ejercicios económicos Nos. 14 y 15.

**EL DIRECTORIO**

**NOTA:** Conforme con el art. 67 de la ley de sociedades comerciales, la documentación aludida en el punto 2. se encuentra en la sede social de Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, a disposición de los accionistas. Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a efectos que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, lo que podrán cumplimentar personalmente en el domicilio de la sede social antes mencionado o por vía telefónica o por fax, al número (02945) 478324, de lunes a viernes de 7 a 14 horas, hasta el día 29 de octubre de 2008 inclusive.

GREGORIO KRAUCHIK  
Presidente

I: 16-10-08 V: 22-10-08

---

**CONVOCATORIA A ELECCIONES VOCALES REPRESENTANTES DEL SECTOR ACTIVO Y PASIVO PARA CONFORMAR EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS DECRETO PROVINCIAL N° 1218/086**

1.- Plazo de publicación padrones provisorios: desde el día LUNES 20 al LUNES 27 de Octubre inclusive del 2008.

2.- Plazo presentación de listas de candidatos: desde el día LUNES 27 de Octubre hasta el día LUNES 03 de Noviembre inclusive de 2.008, en el horario de 8 a 12 horas, en la sede central del I.S.S.Y.S.

3.- Acto Eleccionario: MIÉRCOLES 10 de diciembre de 2008 en horario de 9 a 15 hs.

Dr. GUILLERMO GREGORIO  
Presidente Junta Electoral

I: 20-10-08 V: 22-10-08.

---

**CONVOCATORIA LUIS TRICHARD S.A.**

Convocase a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria para el día 21 de Noviembre de 2008 a las 15 hs. en Italia 594 – Comodoro Rivadavia, y en segunda para el caso de no reunirse el quórum estatutario, para el mismo día a las 16 hs. a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Causas de la celebración fuera de término.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31/05/2008.
3. Integración del Directorio.
4. Retribución del Directorio.
5. Tratamiento/Distribución de los Resultados No Asignados.
6. Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

I: 17-10-08 V: 23-10-08.

---

**FRIGORIFICO PUERTO MADRYN S.A.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los accionistas de Frigorífico Puerto Madryn a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de Noviembre de 2008 a las 10 hs. en primera convocatoria y 11 hs en segunda convocatoria en la sede social sito en la planta frigorífica Ubicada en ruta 1 Km 11 para tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de 2 accionistas para la firma del acta de asamblea. 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y cuadros anexos, informe de Auditor correspondiente al ejercicio económico N° 5 cerrado el 31 de Julio de 2003; 3) Remuneración del Directorio por su gestión en el ejercicio; 4) Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y cuadros anexos, informe de Auditor correspondiente al ejercicio económico N° 6 cerrado el 31 de Julio de 2004; 5) Remuneración del Directorio por su gestión en el ejercicio 6) Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y cuadros anexos, informe de Auditor correspondiente al ejercicio económico N° 7 cerrado el 31 de Julio de 2005; 7) Remuneración del Directorio por su gestión en el ejercicio; 8) Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y cuadros anexos,

informe de Auditor correspondiente al ejercicio económico N° 8 cerrado el 31 de Julio de 2006; 9) Remuneración del Directorio por su gestión en el ejercicio; 10) Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y cuadros anexos, informe de Auditor correspondiente al ejercicio económico N° 8 cerrado el 31 de Julio de 2007;

11) Remuneración del Directorio por su gestión en el ejercicio.

EL DIRECTORIO

I: 20-10-08 V: 24-10-08.

---

**MINISTERIO DE EDUCACION**

“El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la Docente Sra. BUI, Alejandra Paola (MI N° 16.872.063), de lo dispuesto por el Decreto N° 1057/08, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley N° 920, Artículo 62º, inciso 3).”

EL GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECRETA:**

Artículo 1º: RECHAZASE el Recurso de Revisión interpuesto por la docente Alejandra Paola BUI (M.I. N° 16.872.063 – Clase 1963), por extemporáneo según lo dispuesto en el Decreto Ley 920, Artículos 118º y 119º.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- De forma.

I: 09-10-08 V: 23-10-08.

---

**MINISTERIO DE EDUCACION**

“El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al Docente Sr. MUÑOZ, Arnaldo Benedicto (MI N° 23.579.665), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 459/08, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley N° 920, Artículo 62º, inciso 3).”

LA MINISTRO DE EDUCACION  
**RESUELVE:**

Artículo 1º: RECHAZAR por improcedente el Recurso de Reconsideración y Jerárquico en Subsidio interpuesto por el Señor Arnaldo Benedicto MUÑOZ (MI N° 23.579.665 – Clase 1974), por los motivos expuestos en los Considerandos del presente acto.

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3º: De Forma.

I: 14-10-08 V: 27-10-08.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento**  
**y Servicios Públicos**  
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**  
**PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**  
**SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE MULTIMODAL**  
**Dirección General de Puertos**

**SECCION X**

**LICITACION PUBLICA N° 03/08-SIPySP**

Obra: “**DRAGADO MANTENIMIENTO PUERTO RAWSON**”.

UBICACIÓN: RAWSON

**AVISO DE PRORROGA**

Presupuesto Oficial: Pesos Trece Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil (\$ 13.435.000,00).

Garantía de Oferta: Pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta (\$ 134.350,00).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Cuarenta Millones Trescientos Cinco Mil (\$ 40.305.000,00).

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de Emplazamiento: Rawson.

Plazo de Ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Puertos Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson

Casa del Chubut

Sarmiento 1172 – Capital Federal (Bs. As.)

Presentación de Propuestas: Hasta el 17 de Noviembre de 2008, 11:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

**ACTO DE APERTURA:**

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

Día: 17 de Noviembre de 2008

Hora: 11:00 hs.

Expediente N°: 004737/08-SIPySP

I: 16-10-08 V: 22-10-08.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
CONCURSO DE ANTECEDENTES**

Llamado a concurso de Antecedentes para el ingreso a la Administración de Vialidad Provincial, para la cobertura de un (1) Cargo de Ayudante de Equipista – Clase VI – Agrupamiento Obrero – Planta Permanente en Jefatura Zona Sur.

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO:** Ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios primarios, conocimiento de mantenimiento de Máquinas viales, residencia mínima en la zona de Sarmiento de seis (6) meses, anuencia a desempeñarse en trabajos viales en los lugares de la Provincia donde fuere comisionado o designado en campaña para tal finalidad.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCION:** En Jefatura de Zona Sur de la Localidad de Sarmiento, sita en General paz N° 850, los días 23 y 24 de Octubre en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El Concurso se realizará el día 05 de Noviembre de 2008 a partir de las 9:00 hs. en la Jefatura Zona Sur de la Localidad de Sarmiento sita en General Paz N° 850.

I: 17-10-08 V: 21-10-08.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO  
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano  
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura Planificación y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA**

**Licitación Pública: 20/08**

R: I

Nombre del Proyecto y Localidad: 43 mejoramientos de viviendas en el Barrio O. Moure – 1ª Etapa - de Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: \$ 1.434.602,27

R: II

Nombre del Proyecto y Localidad: 47 mejoramientos de viviendas en el Barrio O. Moure – 1ª Etapa - de Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: \$ 1.593.318,05

R: III

Nombre del Proyecto y Localidad: 45 mejoramientos de viviendas en el Barrio O. Moure – 1ª Etapa - de Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: \$ 1.498.215,19

**Licitación Pública: 24/08**

Nombre del Proyecto y Localidad: 38 mejoramientos de viviendas en el Barrio San Cayetano – 2ª Etapa - de Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: \$ 1.276.040,80

Fecha y Hora de Apertura: 27/10/2008 a las 9:00 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 20-10-08 V: 24-10-08.

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
INMUEBLES**

Llamase a **Licitación Pública INM 2067** para la realización de los trabajos de “Ampliación de la Sala de Reuniones” para el edificio sede de la sucursal COMODORO RIVADAVIA.

La apertura de las propuestas se realizará el 05/11/08 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la sucursal Comodoro Rivadavia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

COSTO ESTIMADO: \$ 143.086,52 Más IVA

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.

I: 20-10-08 V: 23-10-08.

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 07/08**

Objeto: “**Adquisición de Automotores para Defensoría General**”.

Fecha de Apertura: Martes 28 de octubre de 2008 a las 11 horas.

Plazo presentación de Ofertas: Hasta el día 22/10/2008 a las 11 horas.

Lugar de Apertura de las Ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, Lugar este donde se reciben las propuestas.

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retira-

dos sin costo alguno en: - Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones Nº 75 – T.E. 02965 482331, int. 116.

I: 20-10-08 V: 21-10-08.